

BUIN, 14 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1054 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 3.769, de fecha 04 de abril de 2022, ingresada por Mitzi Carreño, Presidenta de Organización de Emprendedores, quien solicita autorización para realizar feria de emprendedores, el día 16 de Abril de 2022, en Villa Umbrales.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad, mes de abril. (recepción en Secretaría Municipal 05 de abril de 2022)

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Feria de Emprendedores, el día **Sábado 16 de Abril de 2022**, a partir de las 12:00 hasta las 19:30 horas, la cual se emplazará desde la entrada, sobre la platabanda poniente, hasta el comienzo de Villa Las Compuertas; estó, de acuerdo a lo informado por Mitzi Carreño, Presidenta de Organización de Emprendedores.

2.- Los participantes y organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde